

**ESTUDIOS PREVIOS
GRANDES SUPERFICIES**

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	41103011 52141502
	Valor Estimado según Plan	\$ 9.300.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	ID 1734. Adquisición de electrodomésticos para la cocina de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
Acta de Comité de Contratación	Comité de contratación 44 del 31 de Agosto de 2022	
Resolución de Delegación Nro.	Resolución No. 204 del 23 de Junio de 2020 modificada por las Resoluciones 136 del 2021 y 413 de 2022	
Documentos soporte del Estudio previo	CDP Solicitud de contratación Consulta catalogo grandes superficies	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Septiembre de 2022	
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.	
Secretaría	Secretaría General	
Tipo de contrato	Orden de Compra	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes, permitió los instrumentos de agregación de demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies¹.</p> <p>La Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En este sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con el artículo 35 del Decreto 140 de 2021, desde la Dirección Administrativa y Financiera, la cual tiene dentro de sus funciones:</p> <p><i>“5. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de las dependencias de la entidad,</i></p>		

¹ Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015)

6. Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría” (...),

Así mismo, dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Protocolo se resalta la de organizar y atender en debida forma los diferentes actos, audiencias, mesas de trabajo, ceremonias y demás eventos que requieran de la atención de mesa y cocina en los cuales participe el Despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C, la Secretaria General y el Secretario Privado.

Resulta pertinente agregar que, la Dirección Administrativa y Financiera realizó una revisión de la Nevera (Whirlpoll placas 18770-2006) que actualmente tiene la entidad evidenciando que la misma presenta fallas, luego, no cumple con los estándares para la cadena de frío y conservación de alimentos, sumados a ser un elemento antiguo, y no se comercializan las partes, por lo que, no tiene reparación.

Dado que se ha evidenciado el deterioro de varios electrodomésticos que sirven a la cocina, es necesario la adquisición de un horno y un nevecón, puesto que los propios presentan fallas, las cuales afectan la preparación y servicio de alimentos, de buena calidad, ya sea en su refrigeración, preparación o cocción de los alimentos.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera adelanta el presente proceso de adquisición del Nevecon tipo europeo 788 l g y el Horno Tostador, pues con ello, garantiza el cumplimiento de los estándares en las preparaciones de alimentos requeridas por el Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá y facilita la ejecución de los diferentes eventos o reuniones en este Despacho y sus secretarías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS


Objeto	Adquisición de electrodomésticos para la cocina de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.			
Condiciones técnicas exigidas	Las especificaciones técnicas del servicio, así como las garantías son las señaladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano			
Clasificador UNSPSC Cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, la clasificación para este proceso es la siguiente:			
	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	52000000 Artículos Domésticos, suministros y Productos Electrónicos de consumo	52140000 Aparatos Electrodomésticos	52141500 Electrodomésticos para cocina	52141502 Hornos microondas para uso doméstico
41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41103000 Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103011 Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a Contratar	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. actualmente ha evidenciado la necesidad de adquirir los elementos que se señalan a continuación:
---	---

Ítem	Descripción	Cant.
1	<p>NEVECON TIPO EUROPEO 788 L G</p> <p>Ficha técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen nominal total de almacenamiento 788 l • Compresor digital inverter con 10 años de garantía. • Dispensador de hielo y agua automática • Luz led y alarma en la puerta • Clase de clima tropical • Refrigerante r600a • Consumo energético 42.3 kwh • Rango retiq b • Dimensiones: Alto 177.7 cm. Ancho 90.8 cm y Fondo 83.6 cm., peso 126kg 	1
2	<p>HORNO TOSTADOR 1.4. ESTILO FRANCES</p> <p>Ficha Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñado con 2 puertas francesas. • Capacidad de cocción interior de 42 litros • 5 funciones preprogramadas de cocción: freír con aire, hornear, convección, asar y tostar. • Temporizador de 60 minutos con apagado automático. • Freidora de aire • Control de temperatura de hasta 230°C (450 °F) • Luz Interior 	1

Revisando la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para grandes superficies, se encuentra que el elemento solicitado se encuentra en sus inventarios para venta.

CE Colombia CE Envigado <colombiaCEenvigado@grupo-exito.com> 

Para: Martha Cecilia Piñeros Rodríguez
 CC: Edgar Hernan Sanchez Montoya; Liliana Andrea Aparicio Castellanos; Marcela Manrique Castro y 1 usuarios más

Cordial saludo envié la referencia disponible, en caso de aceptar alguna referencia por favor indicar para crearla en plataforma.

Código : 1781398 VALOR \$ 8.453.900
 Nevecon tipo europeo 788 l g
 Sublinea : GRANDES ELECTRODOMESTICOS
 Subcateg : NEVECONES
 Marca: SAMSUNG
 FICHA TECNICA
 >VOLUMEN NOMINAL TOTAL DE ALMACENAMIENTO 788 L
 >COLOR BLACK. COMPRESOR DIGITAL INVERTER CON 10 AÑO
 >DE GARANTA.
 >DISPENSADOR DE HIELO Y AGUA AUTOMATICO
 >LUZ LED. ALARMA EN LA PUERTA
 >CLASE DE CLIMA TROPICAL
 >REFRIGERANTE R600A
 >CONSUMO ENERGETICO 42.3 KWH
 >RANGO RETIQ B
 >ALTO 177.7 CMS ANCHO 90.8 CMS FONDO 83.6 CMS 126KG

Nevecón SAMSUNG Side By Side 778 Litros RS27T5200B1/CO (Actualmente 0.0/5)

estrellas: 0 clasificaciones)



Led, 2, Si, Side By Side, 10 años en motor, 1 año en resto de componentes , 110 V, Digital, Si, Si, 85.1, Vidrio Templado, Si

7.040.900,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carro

Suministrado por Almacenes Éxito SA

No. parte del proveedor 3065907

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancía [Grandes Electrodomésticos](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Resulta pertinente agregar que, con respecto al literal e del capítulo D *Proceso de contratación en gran almacén* del numeral X. *Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC* establecidos en los *Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*, la entidad procedió a comunicarse con los grandes almacenes, por lo que la entidad incluirá un ítem adicional en la Orden de Compra correspondiente a los gravámenes adicionales el cual ascenderá a: \$220.956,00 pesos

GS-HORNO TOSTADOR OSTER 1.4 ESTILO FRANCES TSSTTVFDXL cod: 900515795 (Actualmente 0.0/5 estrellas: 0 clasificaciones)



Marca: OSTER Referencia:TSSTTVFDXL Capacidad de 42L.
Funciones de cocción: asar, tostar, espiedo, grillar, calentar, dorar, hornear, rostizar. Temperatura mínima de 90 °C y máxima de 230 °C. Fabricado con material de fácil limpieza. Termostato para control de temperatura y función de temporizador. Accesorios incluidos: 1 kit para espiedo, 2 rejillas, 1 bandeja acanalada, 1 bandeja recogemigas. Dimensiones: 530 mm de ancho, 330 mm de alto y 460 mm de profundidad Garantía 1 año ** Sujeto a disponibilidad. entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **

1.163.582,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carro

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900515795

Teniendo en cuenta el correo recibido por el proveedor el pasado viernes 30/09/2022 a las 16:39 horas, mediante el cual manifiesta: (...) "*confirмо que Panamericana asume los gravámenes por favor no incluirlos,*

	<i>se pueden colocar en el encabezado de la orden”, la entidad procederá a suscribir esta orden de compra únicamente con el valor del artículo, sin los gravámenes adicionales.</i>								
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN									
Presupuesto asignado	La contratación tendrá un valor de hasta NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.300.000), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.								
Estudio de mercado	<p>El presupuesto oficial se determina a partir de las necesidades identificadas en los elementos electrónicos de la cocina, tras la verificación del catálogo de Grandes Superficies en la Tienda virtual del Estado Colombiano, identificando los bienes que cumplen con las características técnicas requeridas, entre ellos los de menor valor de conformidad con lo dispuesto en el literal D del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p style="text-align: center;">GRAVAMENES ADICIONALES QUE APLICAN A CADA COMPRA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Estampilla 'Pro-personas mayores': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 188 de 2005, modificado por el artículo 67 del Acuerdo Distrital 645 de 2016</td> <td style="text-align: center;">2%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla 'Pro-Cultura' de Bogotá: De acuerdo con el Acuerdo Distrital 187 de 2005</td> <td style="text-align: center;">0.5%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla 'Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 696 de 2017</td> <td style="text-align: center;">1.1%</td> </tr> <tr> <td>Total Gravámenes Adicionales</td> <td style="text-align: center;">3.6%</td> </tr> </table>	Estampilla 'Pro-personas mayores': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 188 de 2005, modificado por el artículo 67 del Acuerdo Distrital 645 de 2016	2%	Estampilla 'Pro-Cultura' de Bogotá: De acuerdo con el Acuerdo Distrital 187 de 2005	0.5%	Estampilla 'Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 696 de 2017	1.1%	Total Gravámenes Adicionales	3.6%
Estampilla 'Pro-personas mayores': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 188 de 2005, modificado por el artículo 67 del Acuerdo Distrital 645 de 2016	2%								
Estampilla 'Pro-Cultura' de Bogotá: De acuerdo con el Acuerdo Distrital 187 de 2005	0.5%								
Estampilla 'Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años': De acuerdo con el Acuerdo Distrital 696 de 2017	1.1%								
Total Gravámenes Adicionales	3.6%								
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las órdenes de compra que se generen, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con el literal F del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.								
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO									
Plazo	El plazo de ejecución es de UN (1) MES , término que se contará a partir de emisión de la orden de compra y registro presupuestal.								
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN									

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1129	
RUBRO	O21201010030406
FECHA	SEPTIEMBRE 01 DE 2022
VALOR	\$ 9.300.000
OBJETO	Adquisición de electrodomésticos para la cocina de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica	N.A.
Experiencia	N.A.
Financiera	N.A.
Factor de Evaluación	Lo descrito en el literal C del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: <i>La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.</i>
Reglas de Desempate	En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Garantías	De conformidad con lo indicado en el documento de Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la Garantía legal a que se refiere el Capítulo I del título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del decreto 735 de 2013. Cuando la entidad compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.
Supervisión	La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá la Jefe de Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien podrá designar apoyo a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Firma del Responsable	MARCELA MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera
Elaboró:	Martha Piñeros R. - Contratista DAF Edgar Sanchez Montoya – Contratista DAF
Revisó:	Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera